

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifica el cambio de instructor de los procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto la notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica a continuación el acto administrativo que se relaciona indicándole que para su conocimiento se podrá personar en la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Y2339332Q.

Expediente: DÑ-HU/2020/51/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Cambio de instructor del procedimiento sancionador.

Plazo de la recusación: En cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Interesado: 28603796F.

Expediente: DÑ-HU/2020/54/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Cambio de instructor del procedimiento sancionador.

Plazo de la recusación: En cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Interesado: 44240544K.

Expediente: DÑ-HU/2020/56/GC/ENP.

Acto notificado: Cambio de instructor del procedimiento sancionador.

Plazo de la recusación: En cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Interesado: 75965444D.

Expediente: DÑ-HU/2020/60/GC/ENP.

Acto notificado: Cambio de instructor del procedimiento sancionador.

Plazo de la recusación: En cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2020.- El Director General, Ángel Andrés Sánchez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»